

## BASES LEGALES

### “Concurso Patrocinadores Oficiales de los Puentes – JetSMART, Viajero Hostels y Gopass”

**JetSMART Airlines Colombia S.A.S.** (“JetSMART”), **EL VIAJERO HOSTELS S.A.S.** (NIT 900.375.454) y **Pagos Automáticos de Colombia S.A.S. (Gopass)** (NIT 901.294.241-8), han decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **“Concurso Patrocinadores Oficiales de los Puentes”** (el “Concurso”), el cual se registrará por las siguientes bases y condiciones (las “Bases”).

#### 1. Modalidad del Concurso

El Concurso se realizará a través de la red social Instagram, durante los días jueves 7 de mayo de 2026, viernes 8 de mayo de 2026, sábado 9 de mayo de 2026, domingo 10 de mayo de 2026, lunes 11 de mayo de 2026, martes 12 de mayo de 2026 y miércoles 13 de mayo 2026. Para participar, los interesados deberán:

- Seguir las cuentas oficiales **@jetsmart\_colombia**, **@viajerohostels** y **@gopasscolombia**.
- Dar "Like" a la publicación oficial del concurso del día 7 de mayo de 2026.
- Comentar en dicha publicación respondiendo a la premisa: **"Si los puentes festivos vinieran con beneficios oficiales... ¿Qué debería existir sí o sí?"**, proponiendo una idea útil, absurda o creativa.
- Etiquetar a un (1) acompañante en el comentario.
- Cumpliendo estos requisitos, los participantes quedarán inscritos. El ganador será elegido por un jurado bajo criterios de mérito y esfuerzo (creatividad, humor y redacción), excluyendo cualquier componente de azar.

#### 2. Vigencia del Concurso

El Concurso será válido desde el día **7 de mayo de 2026** hasta el día **13 de mayo de 2026** a las 23:59 horas. No se considerarán participaciones realizadas fuera de dicho período.

#### 3. Premio

Se seleccionará un (1) ganador, quien obtendrá:

- **Dos (2) pasajes ida y vuelta** (para el ganador y un acompañante) en la ruta nacional operada por JetSMART hacia o desde el aeropuerto más cercano a Medellín/Rionegro para visitar Guatapé. **Nota importante:** En caso de que el ganador resida en la ciudad de Medellín o municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el premio **no incluirá los tiquetes aéreos**.
- **Estadía de dos (2) noches** en acomodación privada para dos personas en **Viajero Guatapé**.
- **Traslados aeropuerto - hostel - aeropuerto** gestionados por **Gopass**.

El premio:

- Es personal e intransferible.
- No es canjeable por dinero ni otros productos.
- **No incluye tasas de embarque, impuestos ni cargos adicionales de combustible, los cuales DEBERÁN ser pagados por el ganador.**
- No incluye gastos no especificados (alimentación, tours, etc.). El uso del premio estará sujeto a disponibilidad y condiciones de las marcas al momento de la reserva.

#### 4. Condiciones del Premio

- El viaje **no está programado para fechas específicas** y se encuentra sujeto estrictamente a la **disponibilidad** de la aerolínea, el hostel y la logística de traslados de Gopass al momento de realizar la reserva.
- El ganador deberá gestionar su reserva a través de los canales indicados por los organizadores.
- No se permite viajar o redimir en fechas de alta demanda, feriados adicionales o temporadas especiales, según disponibilidad de la aerolínea, gopass y el hostel.
- Los pasajes estarán sujetos a las condiciones del contrato de transporte de JetSMART.
- El no uso del premio dentro del plazo informado para el festivo del 18 de mayo de 2026 (o la fecha acordada) implica su pérdida sin derecho a compensación.

#### 5. Selección del Ganador

El ganador será seleccionado por un jurado compuesto por representantes de las marcas organizadoras, quienes evaluarán las respuestas basadas en: **Originalidad (50%), Humor (20%), Redacción (10%) y Likes en el comentario (20%)**. La decisión será final e inapelable.

## 6. Notificación

El ganador será contactado a través de mensaje directo en Instagram desde la cuenta oficial de una de las marcas organizadoras el día **14 de mayo de 2026**. Tendrá un plazo de 24 horas para responder y entregar sus datos. En caso contrario, los organizadores podrán seleccionar un nuevo ganador basado en los mismos criterios.

## 7. Requisitos para participar

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Con residencia y domicilio en Colombia, **exceptuando la ciudad de Medellín y los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, dado que el premio está diseñado como un destino de viaje que incluye transporte aéreo desde otras regiones del país.
- No podrán participar empleados de JetSMART, Viajero Hostels o Gopass, ni sus filiales, ni personas relacionadas directamente con la ejecución del Concurso.

La participación implica la aceptación total de estas Bases.

## 8. Responsabilidad

Los organizadores se limitan a la correcta ejecución del Concurso y a la entrega del premio. Los organizadores no serán responsables por:

- Problemas técnicos de la plataforma Instagram.
- Fallas en la publicación de comentarios por parte de los usuarios.
- Datos incorrectos entregados por los participantes.

## 9. Uso de Imagen

Al participar, el ganador autoriza a JetSMART, Viajero Hostels y Gopass a utilizar su nombre, imagen y contenido generado durante el Concurso para fines promocionales en redes sociales y medios digitales, sin compensación adicional, por un plazo de tres (3) años.

## 10. Tratamiento de Datos Personales

Al participar en el Concurso, los participantes autorizan de manera previa, libre, expresa e informada a **JetSMART, EL VIAJERO HOSTELS S.A.S. y Pagos**

**Automáticos de Colombia S.A.S.**, para recolectar, almacenar, utilizar y procesar sus datos personales suministrados.

La finalidad de este tratamiento será:

- Gestionar la participación en el presente Concurso y la entrega del premio.
- El envío de información comercial, publicitaria y promocional sobre productos y servicios de las marcas organizadoras a través de correos electrónicos, mensajes de texto (SMS), WhatsApp o redes sociales.
- Realizar actividades de fidelización y prospección comercial.

Los titulares de los datos tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar la autorización otorgada, a través de los canales de atención al cliente dispuestos por cada una de las marcas en sus respectivas políticas de privacidad publicadas en sus sitios web oficiales.

## **10. Modificaciones**

Los organizadores se reservan el derecho de modificar estas Bases por causas justificadas, informándolo a través de sus canales oficiales.

**Santiago de Chile, marzo de 2026.**